



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 104-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 13 de junio del 2017

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, una de las funciones de este Órgano Desconcentrado de la SUNARP, a través de la Unidad de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74° literal d) del R.O.F. de la SUNARP, es promover la motivación e integración del personal dentro de la Entidad.

Que, la motivación del personal no sólo consiste en crear un clima laboral agradable, sino también reconocer los logros del personal que labora en una entidad, por lo cual, con la finalidad de motivar a los trabajadores de esta Zona Registral, se ha visto conveniente reconocerlos por su colaboración y pro-actividad, es decir, por el mayor esfuerzo realizado, a efecto de premiar su destacado desempeño laboral.

Que, el día 29 de mayo del presente año, se llevó a cabo en la ciudad de Atalaya, distrito de Raimondi, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali, la presentación de la nueva infraestructura de la Oficina Receptora de Atalaya, con la finalidad de mejorar los espacios de atención al usuario y la prestación de los servicios.

Que, en ese sentido, esta Jefatura Zonal a través de la presente, reconoce a la trabajadora Hermelinda Mía Arevalo Gutierrez, por su alto espíritu de colaboración y pro-actividad demostrada en el proceso de implementación de la nueva infraestructura de la Oficina Receptora de Atalaya, con la finalidad de reconocer su destacado desenvolvimiento y desempeño, y promover la motivación dentro de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.

Que, en consideración a lo antes señalado, y en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la servidora **HERMELINDA MIA AREVALO GUTIERREZ**, Responsable de la Oficina Receptora de Atalaya (CAS) de esta Zona Registral, por su colaboración y pro-actividad laboral demostrada, como actividad meritoria en su legajo personal y disponer que la Oficina de Recursos Humanos, adopte las acciones pertinentes para la ejecución de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

 sunarp


Héctor Alexis Laguna Torres
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa



 sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe